MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 085 DEL 13/10/2026

"Por la cual se hace una justificación para adelantar el proceso de contratación **PN UPRES DEANT CD NP 340 -2026** bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA- NO PLURALIDAD DE OFERENTES"

EL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden Interna No. 098 del 16/05/2025 y la Resolución 00502 del 05/03/2026, expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación, confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes de Sanidad, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0502 del 05/03/2026, procedente de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional*".

Que el literal G), regulada en el numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, estableció la CONTRATACION DIRECTA- NO PLURALIDAD DE OFERENTES y el Decreto 1082 del 2015, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Que de acuerdo con Decreto 1082 del 2015, se hace necesario que la entidad contratante realice previamente al dar inicio al proceso precontractual un acto administrativo que justifique el procedimiento a seguir en el futuro proceso de contratación.

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto para dar cumplimiento a estos deberes supra legales se hace necesario que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA contrate el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS TRES (3) EQUIPOS DE MARCA MATACHANA (AUTOCLAVE A VAPOR, LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y SELLADORA PARA PAPEL GRADO MEDICO) UBICADOS EN EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD".**

Que mediante oficio de No. GS-2026-319708-DEANT del 24/09/2026, el señor INTENDENTE JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS UPRES DEANT, solicitó al señor Ordenador del Gasto, Jefe UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexó el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Por lo que se hace necesario adelantar el futuro proceso de contratación bajo la modalidad CONTRATACION DIRECTA- NO PLURALIDAD DE OFERENTES toda vez que en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así;

La misión de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia es brindar un servicio de salud con altos estándares de calidad a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional. Para cumplir con este propósito a través de sus diferentes dependencias, es imperativo garantizar la continuidad operativa, seguridad y óptimo estado funcional de todo el equipamiento biomédico a su cargo.
Para el funcionamiento y prestación de los servicios asistenciales, la central de esterilización de la Unidad cuenta con los siguientes equipos biomédicos de la marca Matachana los cuales son de alta complejidad así:

(1) Un autoclave a vapor

(2) Una (1) lavadora termodesinfectadora

(3) Una (1) selladora de papel grado médico.

Con el fin de asegurar que estos dispositivos cumplan con los requisitos de seguridad exigidos, mitigar su deterioro natural, garantizar su correcto funcionamiento y prolongar su vida útil, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con una empresa idónea que cuente con la exclusividad de la marca para la prestación de este servicio.

Esta contratación permitirá ejecutar las rutinas preventivas recomendadas por el fabricante y resolver de manera oportuna cualquier contingencia técnica (mantenimiento correctivo), minimizando el impacto en la operación diaria de la central de esterilización y de la clínica en general. Asimismo, con este proceso se formaliza el sostenimiento del equipamiento biomédico y se da estricto cumplimiento al Plan de Mantenimiento Anual, asegurando la calidad del servicio y el acatamiento del marco normativo de habilitación vigente.

MARCO NORMATIVO Y DE HABILITACIÓN APLICABLE

Resolución 1732 de 2026 "Por la cual se establece el procedimiento para la inscripción de los prestadores de servicios de salud y las condiciones para la habilitación de los servicios de salud y se dictan otras disposiciones"

- **Resolución 1043 de 2006 (Anexo Técnico, Numeral 3.2):** Establece la obligatoriedad de realizar el control metrológico (calibración) a los equipos biomédicos eléctricos y mecánicos, siguiendo las indicaciones de los fabricantes y los controles de calidad pertinentes.
- **Decreto 4725 de 2005 (Artículo 38):** Determina que las instituciones prestadoras de servicios de salud son responsables del correcto funcionamiento y de la seguridad de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos durante su uso.
- **Resolución 18-1304 de 2004 (Artículo 4, Capítulo 5):** Exige la especificación y ejecución de programas de mantenimiento y calibración para instrumentos y equipos, tanto fijos como portátiles, integrados a la vigilancia radiológica y a las prácticas de la instalación.
- **Resolución 18-1434 de 2002:** Dispone que el titular debe cumplir con las frecuencias de calibración o verificación establecidas, conservando los certificados vigentes que demuestren la trazabilidad de las mediciones ante las autoridades reguladoras.
- **Instructivo No. 017 DISAN–AGESA–GRUSE (14 de junio de 2013):** Emite las directrices institucionales para el diseño y ejecución del Plan de Gestión de Mantenimiento del Equipo Biomédico en los Establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- **Instructivo 013 DISAN PLANE-70 (28 de noviembre de 2024):** Establece los lineamientos vigentes para la administración, control y gestión integral de los equipos biomédicos en los establecimientos de sanidad adscritos a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Los equipos biomédicos de la marca **MATACHANA** incorporan tecnología propietaria y componentes especializados que demandan la intervención de personal técnico certificado directamente por el fabricante, con formación específica y experiencia comprobada, así como el uso de repuestos, accesorios y consumibles compatibles y aprobados por la propia compañía.

En este sentido, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta dentro de su planta de personal con talento humano idóneo, calificado y certificado por la marca MATACHANA para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas.
Adicionalmente, la Entidad no dispone de las herramientas especializadas, licencias de software, procedimientos técnicos ni autorizaciones del fabricante necesarias para realizar dichas actividades sin afectar la integridad de los equipos, la validez de sus garantías y la seguridad de los pacientes.

De acuerdo con el análisis del sector y el estudio de mercado realizado, se evidencia que en el territorio nacional existe un único proveedor autorizado por las marca fabricantes para la prestación de los servicios de mantenimiento de los equipos objeto del contrato, condición que se encuentra soportada mediante certificación expedida por el fabricante, la cual acredita la exclusividad técnica y la autorización para intervenir los equipos conforme a los estándares exigidos.


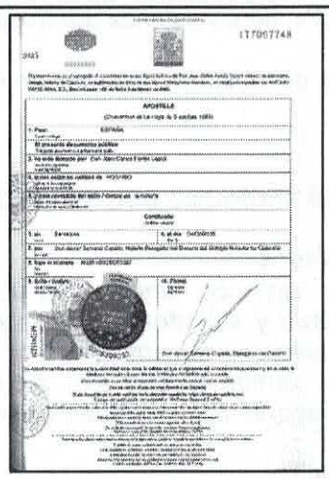
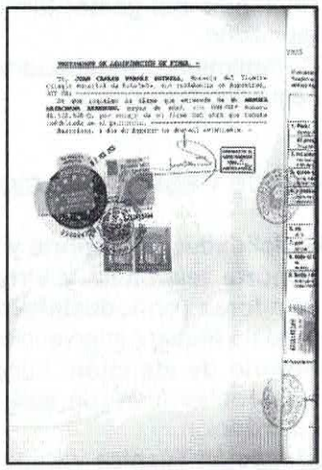

En consecuencia, no resulta viable adelantar un proceso de selección con pluralidad de oferentes, toda vez que la participación de proveedores no autorizados o la ejecución interna del servicio sin la certificación correspondiente podría generar riesgos técnicos, clínicos y legales, comprometer la seguridad del paciente, afectar la continuidad del servicio y dar lugar a incumplimientos normativos.

Por lo anterior, la contratación directa se establece como la alternativa más adecuada, eficiente y proporcional para satisfacer la necesidad identificada, garantizando la correcta ejecución del servicio, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la protección de los intereses de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

- **Alternativa 1:** Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con la empresa **KAIKA S.A.S**, representante exclusivo en Colombia de la casa fabricante **MATACHANA**. Esta firma cuenta con la idoneidad, experiencia, ingenieros certificados de fábrica y la garantía de suministro de repuestos y accesorios originales durante la ejecución del contrato.

- **Alternativa 2:** Desarrollar el mantenimiento de forma directa por parte de la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia**. Esta opción requiere la contratación de ingenieros biomédicos certificados por la casa matriz, la adecuación de talleres especializados, la adquisición de herramientas de calibración y el sostenimiento de un stock propio de repuestos originales mediante importación directa.

Evaluación de las Alternativas

- **Análisis Alternativa 1 (Viable):** KAIKA S.A.S. posee la exclusividad de la marca *MATACHANA* y dispone de una red de soporte técnico especializada. Cuentan con la herramientas y los equipos de medición calibrados para intervenir la tecnología de forma oportuna. Contractualmente, esta opción traslada el riesgo operativo al proveedor y asegura el cumplimiento de los estándares de fábrica.
- **Análisis Alternativa 2 (No Viable):** La Unidad Prestadora de Salud Antioquia no dispone de personal de planta con certificación vigente de la casa matriz para intervenir estos equipos específicos. Implementar esta opción obligaría a la Dirección de Sanidad a incurrir en sobrecostos de infraestructura, herramientas especializadas, capacitación internacional y almacenamiento de un stock crítico de repuestos de baja rotación.

Conclusión y Elección

Se determina que la **Alternativa 1** es la opción técnica y económicamente viable para la administración pública. Este modelo garantiza mayor confiabilidad operativa, centraliza la responsabilidad legal del estado de los equipos en el contratista y optimiza las labores de supervisión técnica mediante la entrega de informes de calibración y reportes de servicio estandarizados.

VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN (KAIKA S.A.S.)

- **Ingeniería calificada:** Disponibilidad de personal técnico certificado por la casa fabricante.
- **Capacidad instalada:** Acceso inmediato a herramientas especializadas y bancos de prueba de la marca.
- **Respuesta prioritaria:** Atención inmediata ante fallas críticas que comprometan la operación quirúrgica.

- **Eficiencia del gasto:** Eliminación de inversiones adicionales en infraestructura o inventario de repuestos.
- **Cumplimiento legal:** Garantía de alineación con las normativas locales e internacionales de seguridad biomédica.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1. Modalidades de Soporte y Horarios

- **Soporte telefónico y virtual:** Asistencia remota para diagnóstico preliminar de **autoclaves, lavadoras termodesinfectadoras y selladoras** mediante el correo medellin@kaika.com. En caso de requerir intervención presencial, se programará de forma prioritaria.
- **Horario de atención:** Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. (excepto días festivos). Las **asistencias** fuera de este horario serán facturadas como horas técnicas adicionales, previa autorización.

2. Educación Técnica y Capacitación

- **Capacitación especializada:** Formación programada al personal asistencial y biomédico de la unidad sobre el uso correcto, manejo seguro y soporte de primer nivel para los sistemas de esterilización, lavado y sellado.

3. Mantenimiento Preventivo, Proactivo y Predictivo

Intervenciones programadas periódicamente bajo los lineamientos del fabricante para preservar las condiciones de diseño y asegurar la correcta calibración de los siguientes equipos:

- **Autoclave a vapor:** Comprobación del perfecto funcionamiento de las válvulas de seguridad. Limpieza de filtros de entrada de agua, entrada de vapor, salida de cámara, e igualación. Verificación del grupo electrobomba de vacío. Verificación del compresor de aire. Reglaje de los controladores de temperatura, presión y vacío, Limpieza de las juntas de silicona para cierre hermético de puerta. Limpieza de los asientos de las válvulas de vapor, restrictores y purgadores. Engrase del sistema de guías de las puertas, con grasa lítica sin grafitar. Limpieza de la unidad de programación, termómetro y sistema de ventilación. Verificación de funcionamiento y ajuste de transductores de presión y temperatura. Verificación y comprobación de programas de esterilización.

- **Lavadora termodesinfectadora:** Verificación de voltajes de control de las tarjetas electrónicas. Verificación del estado físico y de funcionamiento de los actuadores del sistema (electroválvulas, contactores, relés de protección térmica). Verificación del correcto funcionamiento de las bombas para los sistemas **de** lavado y secado. Verificación del funcionamiento de las resistencias de calentamiento. Ajuste de los sensores de presión, nivel, temperatura y flujo. Limpieza general interna y externa del equipo. Comprobación del correcto funcionamiento de los ciclos de lavado.

    - **Selladora:** Verificación de voltajes de alimentación, control y salida de las tarjetas electrónicas. Verificación y ajuste de los sistemas mecánicos, poleas y rodamientos. Verificación y ajuste del sensor de temperatura y sensores magnéticos. Limpieza de las tarjetas electrónicas. Verificación del correcto funcionamiento de las funciones de encendido, temporizador y control de temperatura, limpieza interna y externa del equipo.

Mantenimiento Correctivo

- Atención **técnica** ilimitada bajo demanda para solucionar fallas imprevistas, o corregir alertas detectadas durante las rutinas preventivas. Este servicio comprende:
- **Mano de obra especializada:** Reparaciones técnicas ejecutadas dentro del horario de servicio establecido en este acuerdo.
- **Suministro de repuestos:** Sustitución de componentes averiados por repuestos originales, nuevos y provistos directamente de fábrica.
- **Certificación operacional:** Ajuste final de parámetros críticos, ejecución de pruebas de seguridad eléctrica y emisión del certificado de operabilidad post-reparación.

ASIGNACION DE PORCENTAJE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2025-018667-DISAN del 28/02/2025 por medio del cual se establecen las directrices del mantenimiento de equipos biomédicos alineados a los principios de una administración en salud más eficiente, viable y sostenible, además del cumplimiento al principio de economía en salud como marco lógico y explicitó, la Dirección de Sanidad a través de sus Unidades Prestadoras de Salud, busca definir los criterios y valores razonables en los contratos con objeto de mantenimiento del equipamiento biomédico, por lo cual toma como referencia la literatura técnica, que se enfoca de manera más específica en la tecnología biomédica, entre la que cuenta los

documentos técnicos de: Martínez, 2022,"GERENCIA DEL MANTENIMIENTO HOSPITALES" [1]; A. Azoy Capote, 2014 "MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE MANTENIMIENTO" [2]; A. Perez Garcia, 2022 "HERRAMIENTA DE CÁLCULO DEL COSTO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ANALIZAR EL PROCESO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MANTENIMIENTO EN LA CLÍNICA CARDIO VID" [3] y M. Meneses, 2005 "APLICACIÓN DEL MÉTODO DELPHI PARA DETERMINAR EL COSTO MÁXIMO ADMISIBLE EN MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS" [4], entre otros, que para efectos de la temática bajo análisis hace una diferenciación entre el mantenimiento correctivo y el mantenimiento preventivo, que en conjunto, se estructuran como las actividades técnico-administrativas encaminadas a disminuir los riesgos en el proceso de manejo y funcionamiento de esta tecnología, de manera que se garantice la seguridad del paciente, se prevengan y anticipen las fallas, los daños o averías y se reestablezca o mejore el funcionamiento del equipamiento biomédico, utilizado principalmente para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en los servicios de salud.

Para el presente estudio, se determinó el cálculo de los valores anteriormente indicados, partiendo del costo de reposición del activo (%RAV), que no es otra cosa, que el valor del equipo para el cual estoy calculando los valores admisibles de mantenimiento, el cual determina los precios razonables de mantenimiento, se debe conocer el valor de los equipos objeto de mantenimiento, los cuales se relacionan así:

GRUPO/ ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO	AM	AO
		CADQ	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO OPORTUNO	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO DEFICIENTE O INASISTENTE
1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 200 A 260 LITROS	$ 197.195.708,00	12	3
2	LAVADORA TERMODESINFECTORA	$ 89.179.083,00	10	4
3	SELLADORA AUTOMATICA	$ -	10	4

Como segundo punto y de acuerdo a los citados estudios, de manera general se establece que los valores porcentuales anuales para las actividades de mantenimiento deben estar entre el 1% y el 5% del valor total del equipo biomédico, donde si se llevara este valor al 5%, el 2% correspondería a las actividades de mantenimiento preventivo, y el 3% a los mantenimientos correctivos que se presenten durante el año.

GRUPO/ ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO	AM	AO	MAXIMO PERMITIDO PREVENTIVO	MAXIMO PERMITIVO CORRECTIVO	LIMITE MAXIMO ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR EQUIPO PARA EL AÑO 2025
		CADQ	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO OPORTUNO	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO DEFICIENTE O INASISTENTE	2%	3%	5%
1	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 200 A 260 LITROS	$ 197.195.708,00	12	3	$ 3.943.914,16	$ 5.915.871,24	$ 9.859.785,40
2	LAVADORA TERMODESINFECTORA	$ 89.179.083,00	10	4	$ 1.783.581,66	$ 2.675.372,49	$ 4.458.954,15
3	SELLADORA AUTOMATICA	$ -	10	4	$ -	$ -	$ -

Precisando que estos valores para las intervenciones preventivas, no incluyen el suministro de refacciones o kits requeridos para este tipo de intervenciones, luego esta cifra corresponde netamente a sus costos administrativos y de mano de obra, situación que difiere para los mantenimientos correctivos, cuyo valor porcentual de referencia, si incluye el costo de los repuestos. Teniendo en cuenta, el comunicado oficial Nº GS-2025-018667-DISAN del 28/02/2025 y los cuadros anteriores se puede evidenciar el valor admisible para realizar la actividad de mantenimiento preventivo.

Continuando con el tema, se presentan los valores del mercado y precios históricos con el fin de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo a los principios de economía, donde se puede evidenciar valores acordes a la actualidad para los equipos objeto del presente estudio.

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
		CONTRATO AÑO 2023	CONTRATO AÑO 2024	CONTRATO AÑO 2025	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. PROYECTADO IPC 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
					9,28%	5,20%	5,10%	
ESTERILIZADOR A VAPOR DE 200 A 260 LITROS	1	$ 3.157.030,92	$ 3.450.004,00	$ 3.629.404,18	3.814.503,15	3.814.503,82	3.814.503,79	$ 3.814.503,79
LAVADORA TERMODESINFECTORA	1	$ 2.303.962,69	$ 2.517.771,00	$ 2.648.693,90	2.783.777,91	2.783.778,54	2.783.777,29	$ 2.783.777,29
SELLADORA AUTOMATICA	1	$ 523.866,10	$ 572.503,00	$ 602.271,96	632.964,62	632.989,09	632.987,83	$ 632.987,83

Por esta razón se establece un plan de actividades anual para el equipamiento biomédico con el fin de prevenir fallas en los equipos, evitar paradas y gastos imprevistos así mismo reducir el reemplazo

de equipos durante su vida útil, que impidan el normal desarrollo de las actividades propias del servicio de esterilización.
El propósito de dar cumplimiento a un programa de mantenimiento es poder inspeccionar los equipos, la frecuencia de uso y estado para detectar posibles fallas y corregirlas en su momento para evitar emitir resultados dudosos en los procesos de análisis, por tanto, se busca garantizar la confiabilidad de los resultados, para que tanto los analistas como los equipos operen en mejores condiciones de seguridad de acuerdo al estado de los equipos y las condiciones de funcionamiento. Adicionalmente se busca la disminución de tiempo muerto o de parada del equipo que podrían repercutir en la salud de la población, por otra parte, se establece claramente la vida útil del equipo de acuerdo al uso.
Cuando se evidencia un mayor control de los equipos se establece un mayor compromiso con la calidad, lo que redunda en el beneficio para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de esta manera se garantiza la operación confiable y segura del equipo en mención.
De acuerdo a lo anterior, una vez analizada las características del servicio, los precios históricos, la infraestructura, la programación quirúrgica y la complejidad de los procedimientos realizados en el servicio de cirugía, se puede concluir que la prestación del servicio de esterilización es de forma permanente; Por tal motivo no se tomara en cuenta la comunicación oficial Nº GS-2025-018667-DISAN por la razones antes expuestas y se iniciara con el proceso de contratación por la modalidad de contratación directa ya que, en la actualidad el servicio cuenta con 01 equipo marca sterrad100s y este solo utiliza productos de la marca, la cual es exclusiva de la entidad KAIKA S.A.S para Colombia

CONSULTA / ACUERDO MARCO / EN EL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE / SECOP II.

Dando aplicabilidad al Decreto 310 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
igualmente se apoyó con la guía de Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector", en el siguiente link:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf



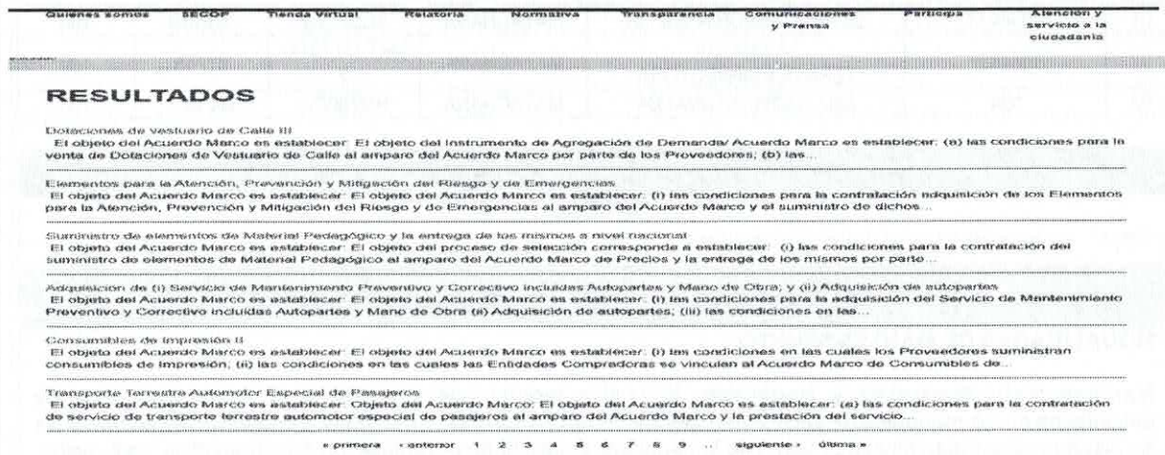

Quienes somos SECOP Tienda Virtual Relatoría Normativa Transparencia Comunicaciones y Prensa Participa Atención y servicio a la ciudadanía

RESULTADOS

Dotaciones de Vestuario de Calle III
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda/ Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (b) las...

Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación adquisición de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos...

Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del proceso de selección corresponde a establecer: (i) las condiciones para la contratación del suministro de elementos de Material Pedagógico al amparo del Acuerdo Marco de Precios y la entrega de los mismos por parte...

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las...

Consumibles de Impresión II
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores suministran consumibles de impresión; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Consumibles de...

Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Objeto del Acuerdo Marco: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación de servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros al amparo del Acuerdo Marco y la prestación del servicio...

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ... siguiente › última »

El día 19/08/2026, Se realizó la consulta de Colombia compra eficiente / SECOP II / en la página Inicio / Tienda Virtual del Estado Colombiano / Intendencia / Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento, sí existe en el acuerdo marco alguna empresa que preste el Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, que incluye el suministro de repuestos, accesorios y consumibles originales, para las torres de videoendoscopia y laparoscopia multipropósito marca Richard Wolf, con sus respectivos componentes periféricos, de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Celebrar un contrato bajo la modalidad de contratacion directa no pluralidad de oferente con la entidad KAIKA SAS, cuyo objeto será el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS TRES (3) EQUIPOS DE MARCA MATACHANA (AUTOCLAVE A VAPOR, LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y SELLADORA PARA PAPEL GRADO MEDICO) UBICADOS EN EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($15.000.000,00), correspondientes a la vigencia presupuestal 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS TRES (3) EQUIPOS DE MARCA MATACHANA (AUTOCLAVE A VAPOR, LAVADORA TERMODESINFECTADORA Y SELLADORA PARA PAPEL GRADO MEDICO) UBICADOS EN EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIALA MARCA RICHARD WOLF	16	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
						PRESUPUESTO TOTAL ASIGANDO	$ 15.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Establecer como ficha técnica del futuro contrato la siguiente:

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Servicio de mantenimiento
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los tres (3) equipos de la marca Matachana (Autoclave a vapor, lavadora termodesinfectadora y selladora de papel grado médico) ubicados en el servicio de esterilización de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIAL	DÉFICIT %

01	1054433	ESTERILIZADOR A VAPOR	MATACHANA	SC501E-2	28889	100
02	1054437	LAVADORA TERMODESINFECTORA	MATACHANA	MAT LD 2314-2	61755	100
03	N/A	SELLADORA AUTOMATICA	MATACHANA	HM780DC	M-01447	100

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

MODALIDADES DE MANTENIMIENTO

Mantenimiento Preventivo y Predictivo: Ejecución programada y periódica de las rutinas técnicas estipuladas en los manuales de servicio del fabricante **MATACHANA**, orientadas a preservar las condiciones de diseño y el correcto funcionamiento de los equipos. Comprende la verificación de parámetros, calibración, ajustes internos, lubricación, engrase, limpieza técnica y medición cualitativa de los resultados operativos con el fin de mitigar fallas prematuras.

Mantenimiento Correctivo Integral: Atención técnica no programada bajo demanda, ejecutable cuando el activo presente fallas, averías, se encuentre fuera de servicio o muestre alertas operacionales durante la inspección preventiva. Incluye la mano de obra calificada ilimitada para reparaciones complejas, desensamble y ensamble de piezas. Al finalizar la intervención, el dispositivo se someterá a pruebas de seguridad eléctrica, ajuste de parámetros y certificación de operabilidad.

CANALES DE SOPORTE, TIEMPOS DE RESPUESTA Y HORARIOS
Soporte Técnico Remoto: Disponibilidad de una mesa de ayuda virtual y telefónica para brindar asistencia y prediagnóstico de fallas en tiempo real. Este servicio será operado por ingenieros biomédicos con soporte directo al usuario mediante los canales electrónicos oficiales del contratista (**medellin@kaika.com**).
Tiempo de Respuesta en Sitio: Si el diagnóstico remoto determina la necesidad de una intervención física, el contratista garantizará la presencia de un ingeniero especialista en las instalaciones de la Unidad en un tiempo máximo de **doce (12) horas hábiles**, contadas a partir de la notificación formal del reporte.
Horario de Servicio Exigido: La jornada habitual para la ejecución de mantenimientos preventivos, correctivos y soporte técnico presencial será de **lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** (excepto días festivos).

ALCANCE DE LAS RUTINAS TÉCNICAS POR EQUIPO
El mantenimiento preventivo no se limitará a una limpieza externa. El contratista deberá registrar obligatoriamente en su formato técnico las siguientes mediciones y verificaciones por cada equipo:
Esterilizador a Vapor (Autoclave):

Comprobación del perfecto funcionamiento de las válvulas de seguridad. Limpieza de filtros de entrada de agua, entrada de vapor, salida de cámara, e igualación. Verificación del grupo electrobomba de vacío. Verificación del compresor de aire. Reglaje de los controladores de temperatura, presión y vacío, Limpieza de las juntas de silicona para cierre hermético de puerta. Limpieza de los asientos de las válvulas de vapor, restrictores y purgadores. Engrase del sistema de guías de las puertas, con grasa lítica sin grafitar. Limpieza de la unidad de programación, termómetro y sistema de ventilación. Verificación de funcionamiento y ajuste de transductores de presión y temperatura. Verificación y comprobación de programas de esterilización.

Lavadora Termodesinfectadora:

Verificación de voltajes de control de las tarjetas electrónicas. Verificación del estado físico y de funcionamiento de los actuadores del sistema (electroválvulas, contactores, relés de protección térmica). Verificación del correcto funcionamiento de las bombas para los sistemas de lavado y secado. Verificación del funcionamiento de las resistencias de calentamiento. Ajuste de los sensores de presión, nivel, temperatura y flujo. Limpieza general interna y externa del equipo. Comprobación del correcto funcionamiento de los ciclos de lavado.

Selladora Automática:

Verificación de voltajes de alimentación, control y salida de las tarjetas electrónicas. Verificación y ajuste de los sistemas mecánicos, poleas y rodamientos. Verificación y ajuste del sensor de temperatura y sensores magnéticos. Limpieza de las tarjetas electrónicas. Verificación del correcto funcionamiento de las funciones de encendido, temporizador y control de temperatura, limpieza interna y externa del equipo.

ASEGURAMIENTO METROLÓGICO (EQUIPOS DE MEDICIÓN Y PATRONES)
Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá emplear exclusivamente analizadores y simuladores de alta ingeniería biomédica que cuenten con certificado de calibración vigente (no mayor a 12 meses), emitido por laboratorios acreditados ante el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)** o su equivalente internacional (**ILAC**). Los patrones exigidos son:

Analizador de Seguridad Eléctrica Grado Médico: Obligatorio para verificar corrientes de fuga en el chasis, resistencia de tierra y aislamiento general de los tres equipos, bajo los estándares internacionales **IEC 60601-1 e IEC 62353.**
Termómetro Patrón de Alta Precisión (Data Logger térmico): Con sensores específicos para registrar y contrastar los perfiles térmicos dentro de la cámara del autoclave y de la lavadora termodesinfectadora, validando las mesetas de esterilización y desinfección.
Simulador de Presión / Manómetro Digital Patrón: Diseñado para la verificación, calibración y contraste de los rangos de presión y vacio en el autoclave, asegurando que la lectura de pantalla coincida con la presión real del sistema.

Medidor / Analizador de Temperatura para Selladoras: Dispositivo patrón con tiras o sondas térmicas diseñado específicamente para medir la temperatura real en la mordaza o banda de sellado, garantizando que el papel grado médico no se queme ni quede mal sellado.

Software de Diagnóstico Propietario (*Matachana Service Tool*): Interfaz lógica y llaves de acceso de software oficiales de la casa matriz para la lectura de registros de errores internos (*log* de fallas), calibración electrónica de sensores y actualización segura de firmware (aplica según disponibilidad de licenciamiento del fabricante).

CONSERVACIÓN DEL SOFTWARE DE FÁBRICA E INTERCONECTIVIDAD
Actualizaciones Oficiales (Firmware): El proveedor autorizado deberá incluir dentro de las rutinas preventivas la verificación y carga de las últimas actualizaciones de software autorizadas por **MATACHANA** para los modelos contratados, garantizando la corección de errores (*bugs*) del sistema operativo de los microprocesadores.
Protección de Licencias: El contratista responderá por la conservación de las licencias de software médico integradas en los equipos (sistemas de registro de ciclos o conectividad a redes hospitalarias RUMED). Queda prohibida la manipulación de los sistemas lógicos por personal que no posea los códigos o credenciales de servicio de la casa matriz.

TRAZABILIDAD DE REPUESTOS ORIGINALES
En caso de requerirse un mantenimiento correctivo que exija el reemplazo de componentes internos (tarjetas lógicas, resistencias, electroválvulas, sensores o empaques), el contratista deberá anexar al reporte técnico la **declaración de importación** o el **certificado de origen** emitido por **MATACHANA**. Esto garantizará que el repuesto es cien por ciento (100%) original, nuevo de fábrica y que cumple con el registro sanitario o normatividad vigente del **INVIMA**. No se aceptarán repuestos genéricos, homologados o remanufacturados.
COORDINACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL
Programación Interinstitucional: Todas las actividades técnicas rutinarias o predictivas deberán coordinarse con un mínimo de **cinco (5) días hábiles de anticipación** con el Grupo de Mantenimiento de Equipos Biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Esto garantizará la disponibilidad de los activos sin alterar el flujo de material estéril hacia la programación de la agenda quirúrgica de la institución.

ÍTEM: SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EQUIPOS DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (MATACHANA)

ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO
El contratista especializado y autorizado por la casa matriz deberá ejecutar de forma integral las actividades de desensamble, traslado interno, adecuación final, montaje, conexión a redes de servicios, calibración y puesta en marcha para el **Esterilizador a Vapor (Autoclave)** y la **Lavadora Termodesinfectadora** marca **MATACHANA**. El servicio garantiza que los equipos queden operando al cien por ciento (100%) de su capacidad técnica y operativa, cumpliendo estrictamente con los manuales del fabricante y la normatividad sanitaria aplicable.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INSTALACIÓN POR EQUIPO
Esterilizador a Vapor (Autoclave MATACHANA):

Nivelación de precisión, alineación y fijación estructural del chasis en el área limpia asignada de la central.
Acople técnico a las acometidas de vapor limpio, red de agua desmineralizada y líneas de agua fría para el sistema de vacio.
Conexión hermética de las líneas de purga, condensados y desagüe general para alta temperatura.
Conexión y balanceo de fases en el tablero eléctrico, verificando protecciones y puesta a tierra.

Lavadora Termodesinfectadora (MATACHANA):

Posicionamiento e instalación de los brazos de lavado, bastidores, racks de carga y paneles de cierre.
Conexión a las redes de agua fría, agua caliente y agua osmotizada con sus respectivos filtros y controles de presión.
Ensamble y calibración del sistema de dosificación automática de detergentes químicos, enzimas y neutralizantes.
Acople del sistema de extracción de vahos a los ductos de ventilación y de la bomba de drenaje a la red de aguas residuales.

PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y ENTREGABLES OBLIGATORIOS

Para la entrega oficial y firma del acta de recibido a satisfacción del servicio de instalación, el contratista deberá ejecutar y adjuntar:
Pruebas de hermeticidad: Verificación completa de las conexiones de fluidos para descartar fugas de vapor o agua.

Validación de ciclos: Realización exitosa de las pruebas físicas y microbiológicas obligatorias (**Bowie & Dick**, prueba de vacio y lectura de indicadores biológicos en el autoclave).

Certificado de seguridad eléctrica: Reporte del analizador bajo la norma **IEC 62353** post-instalación.

Capacitación en sitio: Jornada de inducción práctica e inmediata al personal operario de la Unidad sobre el manejo seguro del nuevo montaje.

ARTÍCULO 3º: Sera desde la expedición del acta de inicio de ejecución del contrato hasta el **31 de diciembre 2026** contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

ARTÍCULO 4º: Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda de conformidad con la Constitución y la Ley a dar cumplimiento a los principios de la contratación en especial la de publicidad, publicando el proceso en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II la presente resolución. El lugar físico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será en la Oficina de Contratos, cuarto piso de La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ubicada en la carrera 43 A No. 48 C Sur – 45 Barrio Primavera Envigado Antioquia.

ARTÍCULO 5º: Invitar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control, para que participen en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contrataron.

ARTÍCULO 6º: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 13 de octubre del 2026.

Mayor **CARLOS ALBERTO GULLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES
UPRES-GRUCO

Revisó: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES-GRUCO

Revisó: intendente JHON JAIRO CHAVARRIA HURTADO
UPRES-ARLOF(E)

Revisó: CPS - 4 Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración:13/10/2026
Ubicación: D//: Precontratos/CD NP/MANTENIMIENTO EQUIPOS MATACHANA. MANTENIMIENTO EQUIPOS MATACHANA

Carrera 43A 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 339 6737 – 339 6885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co